



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

ACTA Nº 5/2020 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).

Siendo las doce horas del día 8 de octubre de 2020, por videoconferencia, y estando

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

VOCAL:

Sr. D. José Miguel Marín Marín, en representación de COAG-IR.

VOCAL:

Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ADEA-ASAJA.

VOCAL:

Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA.

SECRETARIO:

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

INVITADOS:

Sr. D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Subdirector General de Política Forestal y Caza.

Sr. D. Enrique J. Navarrete Jiménez, Jefe de Servicio de Producción Animal.

Sr. D. Francisco J. González Zapater, Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal.

Sr. D. José Ángel Navarro Montero, representante de COAG.

Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, representante de UPA.

Sr. D. Pedro Antonio Gomáriz, representante de COAG.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del jueves 8 de octubre de 2020, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 11 de septiembre de 2020.

2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

01/12/2020 13:16:41

01/12/2020 09:53:41 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-150ee45-33cf-0f9d-4d11-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

- ORDEN DE..... POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1996, DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, POR LA QUE SE DAN NORMAS PARA LA ORDENACIÓN SANITARIA Y ZOOTÉCNICA DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

- ORDEN DE XX DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 508/2020, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS EN EL EJERCICIO 2020 A LAS EXPLOTACIONES OVINAS Y CAPRINAS CON DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN DE CORDEROS Y CABRITOS, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, COMO CONSECUENCIA DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, Y SUS PRÓRROGAS.

3.- Ruegos y Preguntas.

DELIBERACIONES:

Primero.- El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Segundo.- El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, cede la palabra al Sr. D. Enrique J. Navarrete Jiménez, Jefe de Servicio de Producción Animal, quien informa que se ha retirado la primera norma que figuraba en el orden del día, procediendo, a continuación, a explicar el contenido de la Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. D. José Miguel Marín Marín, en representación de COAG-IR, para valorar los tramos establecidos, los criterios de desempate y los criterios de priorización.

A continuación, interviene el D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, solicitando aumentar la cuantía presupuestaria, solicitando aclaración sobre los tramos establecidos y los criterios de priorización. La valoración de UPA queda supeditada a conocer la información que debe remitir el Servicio de Producción Animal de establecer un importe máximo de la ayuda diferente al planteado, con el fin de poder contemplar el mayor número posible de beneficiarios.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ADEA-ASAJA, valorando el presupuesto como insuficiente y pidiendo que se solicite al Ministerio una mayor aportación y comentando los criterios de priorización.

Se acuerda, estudiar sustituir, entre los criterios de desempate, la fecha y hora de entrada en el registro, por la edad del perceptor o el mayor censo ganadero, así como, en los criterios de priorización, poder incluir las zonas desfavorecidas (zonas de montaña o zonas con limitaciones naturales), así como pertenecer a una ADS. Cuando se hagan dichas modificaciones se comunicará el texto definitivo por correo electrónico.

Tercero.- En el apartado de ruegos y preguntas, intervienen, los representantes de las Organizaciones Agrarias pidiendo que se clarifique el tema de las quemadas agrícolas. Tras un debate se acuerda una reunión para el próximo martes donde quede clarificado el tema.

01/12/2020 13:16:44

01/12/2020 09:53:41 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-150ee45-33cf-0f9d-4d11-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Seguidamente, se informó sobre las ayudas para la flor cortada y, dada la brevedad del plazo que existe para su implantación, se pidió celeridad en las alegaciones que se hicieran al borrador que se les pasaría próximamente.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 11 de septiembre de 2020.

Segundo.- Se acuerda, respecto a la Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, estudiar y sustituir, entre los criterios de desempate, la fecha y hora de entrada en el registro, por la edad del perceptor o el mayor censo ganadero, así como, en los criterios de priorización, poder incluir las zonas desfavorecidas (zonas de montaña o zonas con limitaciones naturales), así como pertenecer a una ADS;

Se acordó que el Servicio de Producción Animal envíe la información sobre el establecimiento de un importe máximo de la ayuda diferente al planteado, con el fin de poder contemplar el mayor número posible de beneficiarios.

Se acuerda que cuando esté el texto definitivo se envíe por correo electrónico.

Tercero.- Se acuerda mantener una reunión el próximo martes para clarificar el tema de las quemas agrícolas.

Se acuerda tramitar con urgencia las ayudas a la flor cortada.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado.

EL PRESIDENTE en funciones,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Víctor M. Martínez Muñoz

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

01/12/2020 13:16:41

01/12/2020 09:53:41 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

CANAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-150ee45-33cf-0f9d-4d11-00505694280

